

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1268-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de noviembre de 2008, de la profesora auxiliar a tiempo completo Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DEL TEOREMA DE GAUSS DE LA DIVERGENCIA Y SUS APLICACIONES EN EL MODELAMIENTO DEL FLUJO DE CALOR", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS con fecha 05 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 034-2008-IIIQ-FIQ de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 363-2008-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 665-2008-VRI (Expediente N° 131796) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 324-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "ESTUDIO DEL TEOREMA DE GAUSS DE LA DIVERGENCIA Y SUS APLICACIONES EN EL MODELAMIENTO DEL FLUJO DE CALOR", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS**
CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : "ESTUDIO DEL TEOREMA DE GAUSS DE LA DIVERGENCIA Y SUS APLICACIONES EN EL MODELAMIENTO DEL FLUJO DE CALOR"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2010
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 7,250.00

RES. DE FAC. N° : 363-2008-CFIQ

- 2° **OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesada.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1267-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de noviembre de 2008, de la profesora auxiliar a tiempo completo Ing. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "INCIDENCIA DE LA PRESENCIA DE LOS NUTRIENTES NITRÓGENO Y FÓSFORO EN LA EUTROFICACIÓN DE LA BAHÍA INTERIOR DEL LAGO TITICACA - PUNO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Ing. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ con fecha 04 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 038-2008-IIIQ-FIQ de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 364-2008-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 666-2008-VRI (Expediente N° 131798) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 325-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "INCIDENCIA DE LA PRESENCIA DE LOS NUTRIENTES NITRÓGENO Y FÓSFORO EN LA EUTROFICACIÓN DE LA BAHÍA INTERIOR DEL LAGO TITICACA - PUNO", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : "INCIDENCIA DE LA PRESENCIA DE LOS NUTRIENTES NITRÓGENO Y FÓSFORO EN LA EUTROFICACIÓN DE LA BAHÍA INTERIOR DEL LAGO TITICACA - PUNO"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 7,200.00

RES. DE FAC. N° : 364-2008-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesada.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1269-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 de noviembre de 2008, de la profesora asociada a tiempo completo Ing. Mg. MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE TERPENOS EN EL ACEITE DE COPAIBA (Copaifera paupera)", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Ing. Mg. MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO con fecha 03 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 037-2008-IIIQ-FIQ de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 365-2008-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 667-2008-VRI (Expediente N° 131799) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 326-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE TERPENOS EN EL ACEITE DE COPAIBA (Copaifera paupera)**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. Mg. MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO**
CATEGORÍA : ASOCIADA T.C.

PROYECTO : "DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE TERPENOS EN EL ACEITE DE COPAIBA (Copaifera paupera)"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2010
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 11,800.00

RES. DE FAC. N° : 365-2008-CFIQ

- 2º OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesada.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1265-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 21 de octubre de 2008, del profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "EFECTOS DEL pH EN LA CAPACIDAD DE ADSORCIÓN DE IONES PESADOS CON PEPAS DE ACEITUNA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ con fecha 21 de octubre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 036-2008-IIIQ-FIQ de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 362-2008-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 664-2008-VRI (Expediente N° 131791) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 323-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "EFECTOS DEL pH EN LA CAPACIDAD DE ADSORCIÓN DE IONES PESADOS CON PEPAS DE ACEITUNA", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : **Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ**
CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PROF. PARTICIPANTE : Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA

CATEGORÍA : ASOCIADA D.E

PROYECTO : "EFECTOS DEL pH EN LA CAPACIDAD DE ADSORCIÓN DE IONES PESADOS CON PEPAS DE ACEITUNA"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2010
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 16,000.00

RES. DE FAC. N° : 362-2008-CFIQ

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1266-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de noviembre de 2008, del profesor auxiliar a tiempo completo Ing. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LA CINÉTICA DE TRANS-ESTERIFICACIÓN DE PALMA ACEITERA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA con fecha 04 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 035-2008-IIIQ-FIQ de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 361-2008-CFIQ de fecha 11 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 669-2008-VRI (Expediente N° 131797) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 328-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**ESTUDIO DE LA CINÉTICA DE TRANS-ESTERIFICACIÓN DE PALMA ACEITERA**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA
CATEGORÍA EQUIV. : AUXILIAR T.C.

PROF. PARTICIPANTE : Ing. LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA

CATEGORÍA : AUXILIAR T.P.

PROYECTO : "ESTUDIO DE LA CINÉTICA DE TRANS-ESTERIFICACIÓN DE PALMA ACEITERA"
CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009
(12 meses)
PRESUPUESTO : S/. 7,000.00
RES. DE FAC. N° : 361-2008-CFIQ

- 2° **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1264-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 24 de octubre de 2008, del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, dirigida a la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LOS ESTILOS DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE CON FINES DE MEJORA EN LA GESTIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ con fecha 24 de octubre de 2008 presentó a la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución N° 030-2008-I.I.FIPA de fecha 12 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 072-2008-DFIPA de fecha 14 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 671-2008-VRI (Expediente N° 131818) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 335-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "EVALUACIÓN DE LOS ESTILOS DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE CON FINES DE MEJORA EN LA GESTIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS", conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

JEFE DEL PROYECTO : Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E..

PERSONAL DE APOYO: FELÍCITA MARGARITA RAFAEL FERNÁNDEZ
LUIS ALBERTO ESPINO FLORES

PROYECTO : "EVALUACIÓN DE LOS ESTILOS DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE CON FINES DE MEJORA EN LA GESTIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2010
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,800.00

RES. DE FAC. N° : 072-2008-DFIPA

2º OTORGAR, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

3º DISPONER, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; IIFIPA; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1262-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 de octubre de 2008, del profesor auxiliar a tiempo completo Lic. Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adjuntando el Proyecto de Investigación "EL PROBLEMA DE MAXIMIZACIÓN VECTORIAL: EL PROBLEMA MULTIOBJETIVO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, con fecha 03 de octubre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática según Resolución N° 09-2008-II-FCNM de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 022-2008-CF-FCNM de fecha 14 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 677-2008-VRI (Expediente N° 131822) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 340-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**EL PROBLEMA DE MAXIMIZACIÓN VECTORIAL: EL PROBLEMA MULTIOBJETIVO**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE**

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROF. PARTICIPANTE : Lic. MARCO ANTONIO RUBIO GALLARDAY

CATEGORÍA : AUXILIAR T.P.
PROYECTO : "EL PROBLEMA DE MAXIMIZACIÓN VECTORIAL: EL PROBLEMA MULTIOBJETIVO"
CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2010
(18 meses)
PRESUPUESTO : S/. 10,000.00
RES. DE FAC. N° : 022-2008-CF-FCNM

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; IIFCNM; CDCITRA; OGA;

cc. OCl; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1263-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de noviembre de 2008, del profesor principal a dedicación exclusiva Lic. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: CONJUNTOS DIFUSOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, con fecha 05 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática según Resolución N° 11-2008-II-FCNM de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 021-2008-CF-FCNM de fecha 14 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 672-2008-VRI (Expediente N° 131819) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 336-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**TEXTO: CONJUNTOS DIFUSOS**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**
CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PROYECTO : "TEXTO: CONJUNTOS DIFUSOS"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 11,700.00

RES. DE FAC. N° : 021-2008-CF-FCNM

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; IIFCNM; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1261-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de noviembre de 2008, del profesor auxiliar a tiempo completo Lic. ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adjuntando el Proyecto de Investigación "LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN EN C++ APLICADO A LA ESTADÍSTICA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE, con fecha 04 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática según Resolución N° 07-2008-II-FCNM de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 024-2008-CF-FCNM de fecha 14 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 673-2008-VRI (Expediente N° 131820) recibido el 19 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 337-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN EN C++ APLICADO A LA ESTADÍSTICA**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE**
CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : "LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN EN C++ APLICADO A LA ESTADÍSTICA"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2010

(15 meses)

PRESUPUESTO : S/. 5,000.00

RES. DE FAC. N° : 024-2008-CF-FCNM

- 2° OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; IIFCNM; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.